



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Acta de Liquidación

Código: RE-AP-CO-48
Versión: 07
Fecha: 24-01-2025
Página 1 de 3

CONTRATO DE OBRA N°	1010-12-004-553-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO N°	PSMINC-1010-12-064-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZÚÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	CONSTRUCIVILES A&C S.A.S
IDENTIFICACIÓN NIT N°	900.548.298-5
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER VELASCO SARRIA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	94.302.424 expedida en PRADERA VALLE
DIRECCIÓN	Carrera 7 N°13 A-10 Barrio El Rosario, Miranda (Cauca)
TELÉFONO	3128395434
CORREO ELECTRÓNICO	construcivilesayc@gmail.com
OBJETO	OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PISCINA INFANTIL Y CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERIMETRAL EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$33.787.758) M/CTE
CDP N°	1691 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	2242 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	CCS-100045696
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CCS-100009818

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el Alcalde Municipal, el Señor **WALTER ZÚÑIGA BARONA**, la señora **VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA**, en calidad de supervisora, y en calidad de contratista, la empresa **CONSTRUCIVILES A&C S.A.S**, representada legalmente por el señor **ALEXANDER VELASCO SARRIA** con el fin de **SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL** del contrato en mención previa las siguientes

CONSIDERACIONES

- 1) Que el día veinte (20) de noviembre de 2025, se suscribió el Contrato de Obra Pública N°1010-12-004-553-2025, como resultado del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **PSMINC-1010-12-064-2025**.
- 2) Que el día veinticinco (25) de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), se suscribió el Acta de Inicio, por un plazo de treinta (30) días calendario estableciendo como fecha prevista de terminación el día treinta (30) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

@AlcaldiaDeMirandaCauca @AlcaldiaDeMirandaCauca @AlcaldiaMiranda @AlcaldiaMiranda



- 3) Que el contrato en mención se encuentra amparado por las siguientes pólizas, las cuales se encuentran debidamente aprobadas en la plataforma SECOP II, el día veinticuatro (24) de noviembre de 2025, la vigencia de los amparos se encuentra dentro del término exigido.

COMPañÍA ASEGURADORA	Seguros Mundial
IDENTIFICACIÓN NIT N°	860.037.013-6
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	CCS-100045696
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CCS-100009818

- 4) Que el día veintidós (22) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el Acta de Recibo Final y Terminación del contrato, en la cual se dejó expresa constancia de que el contratista dio cumplimiento integral, oportuno y a entera satisfacción del objeto contractual, su alcance y la totalidad de las obligaciones pactadas, certificándose que las actividades fueron debidamente ejecutadas y culminadas el día dieciocho (18) de diciembre de 2025, sin que se presentaran observaciones, salvedades o requerimientos pendientes por parte de la supervisión.

- 5) Que el día veinticinco (25) de marzo de 2026, se realizó la aprobación a la modificación de la póliza presentada por el contratista conforme al Acta de Recibo y Terminación, mediante la plataforma SECOP II.

- 6) Que el balance del contrato en mención es:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Inicial	\$33.787.758	
Valor Total Ejecutado y Cancelado en Acta de Recibo y Terminación		\$33.747.286
Saldo a Favor del Municipio		\$40.472
Sumas Iguales	\$33.787.758	\$33.787.758

- 7) Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Miranda (Cauca), por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato de Obra Pública N° 1010-12-004-553-2025

- 8) Que el Supervisor del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual, y contractual todos los requisitos habilitantes y para efectos de la presente acta se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista.

9) Que, con la suscripción de la presente acta, se deja constancia que se renuncia a iniciar cualquier reclamación o acción contra la parte contratante, y se decide dar por liquidado el contrato en mención, declarándose a paz y salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación. ✓

10) Que el supervisor del contrato avala la suscripción de la presente acta. ✓

En virtud de lo anterior, las partes ✓

ACUERDAN ✓

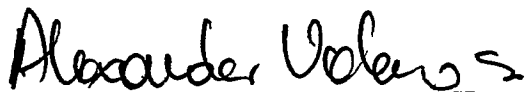
PRIMERO: Liquidar definitivamente por mutuo acuerdo el Contrato de Obra Pública N°1010-12-004-553-2025 a partir de la presente fecha, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del **Contrato de Obra Pública N°1010-12-004-553-2025**, objeto de la presente liquidación. ✓

TERCERO: Determinar que la presente Acta de Liquidación Final queda perfeccionada con la firma de las partes y, se procede de conformidad con lo dispuesto por la ley. ✓

CUARTO: Publicar la presente acta en el Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>. ✓

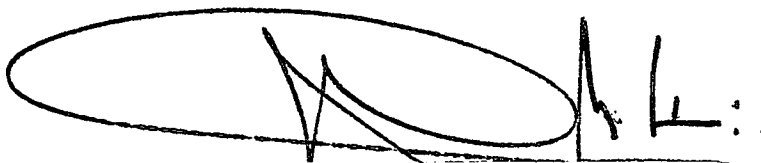
Para constancia, se firma la presente Acta, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). ✓



ALEXANDER VELASCO SARRIA
Rep. Legal **CONSTRUCIVILES A&C S.A.S**
Contratista



ING. VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
Secretaria de Infraestructura
Supervisora



WALTER ZÚNIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: María Camila Urrea Sánchez- Contratista Apoyo Secretaría de Infraestructura. #
Proyecto-Revisó Aprobó: Ing. Victoria Andrea Pizarro Pedroza: Secretaria de Infraestructura
Revisión Jurídica: Oficina Asesora Jurídica y contratación
Original: Carpeta Contrato de Obra Pública N° 1010-12-004-553-2025

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca

Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web. www.miranda-cauca.gov.co/

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co